



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE**



Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007

CAMPO VIERA...⁰⁷DE.....ABRIL DE 2011

ORDENANZA N° 11/11

VISTO: El convenio N° 1782 suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y la Municipalidad de Campo Viera para la la ejecución del REPOSICION Y/O ARMADO DE CERRAMIENTO DE MADERA a través de subsidio no reintegrable, por un monto de \$170.000 (PESOS ciento setenta mil); y

CONSIDERANDO: Que dicho plan consiste en la adquisición y montaje de 50 Kits de para reposición de paredes precarias de viviendas familiares;

Que para ello es Necesario autorizar al Ejecutivo municipal la afectación de fondos de la coparticipación Municipal en garantía de la ejecución del Plan;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APROBAR el convenio suscripto por la Municipalidad y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, para la ejecución del "Programa REPOSICION Y/O ARMADO de CERRAMIENTOS DE MADERA en el Municipio de Campo Viera.-

ARTICULO 2° AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos de la coparticipación municipal (Ley N° 2535) en garantía para la ejecución Programa de Cerramientos del Plan Techo.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal a efectos de la Ley 257, y cumplido **ARCHIVESE.-**

.....DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTES

DE CAMPO VIERA, MISIONES, EN EL DIA DE LA

FECHA...07 de Abril de.....2011


Viviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera, Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE